



NORMAS LEGALES

Director: Enrique Sánchez Hernani

<http://www.editoraperu.com.pe>

Lima, martes 8 de setiembre de 1998

AÑO XVI - N° 6649

Pág. 163705

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Ley que autoriza al Ministerio de Justicia a culminar el Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial

LEY N° 26971

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE JUSTICIA A CULMINAR EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA EL INGRESO A LA FUNCION NOTARIAL

Artículo 1°.- Objeto de la Ley.

Autorízase al Ministerio de Justicia para que en un plazo que no excederá de ocho (8) meses, culmine con el Concurso Público de Méritos de Notarios Públicos a que se refiere la Ley N° 26741, en los mismos términos señalados en su Reglamento aprobado por Resolución Suprema N° 224-97-JUS y Resoluciones Supremas N°s. 225-97-JUS y 226-97-JUS respectivamente.

Artículo 2°.- Vigencia.

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Congreso de la República

RICARDO MARCENARO FRERS
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

ALFREDO QUISPE CORREA
Ministro de Justicia

19099

PCM

Autorizan viaje del Ministro de Salud a los EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCION SUPREMA N° 508-98-PCM

Lima, 6 de setiembre de 1998

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Salud, Dr. Marino Costa Bauer, se ausentará del país del 7 al 11 de setiembre del presente año, para viajara la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos, para asistir a diversas reuniones con autoridades del Departamento de Estado, la Agencia Interamericana de Desarrollo y el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica;

Que, en consecuencia es necesario autorizar el viaje del Ministro de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Ministro de Salud, Dr. Marino Costa Bauer, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, del 7 al 11 de setiembre de 1998, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal del Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US\$	3105.64
Viáticos	US\$	1100.00
Tarifa CORPAC	US\$	25.00

Artículo 3°.- La presente resolución no dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Presidente del Consejo de Ministros

10101

Encargan la Cartera de Salud al Ministro de Agricultura

RESOLUCION SUPREMA N° 509-98-PCM

Lima, 6 de setiembre de 1998